



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
019/2018

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS AL: PROYECTO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN DE LAS 3 TURBOGLORIETAS EN AV. PACHECO

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para la Presente Administración 2018-2021, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre del 2018, con fundamento en el artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 34 fracción III, 48 fracción II y 80 fracción X de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la prestación de servicios antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el Programa de Inversión Directa para el 2018, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, mediante el oficio de autorización No. 2018-PDM-OP-064 de fecha 05 de octubre del 2018, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$113,680.00 (Ciento trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) para ésta obra.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 80 fracción X de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en virtud de que determina que: *"Los Entes Públicos, bajo su responsabilidad y previo dictamen del Comité, podrán contratar obra pública y servicios, preferentemente a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas, salvo que ello, a su juicio, no resulte conveniente, en cuyo caso podrán utilizar el procedimiento de adjudicación directa, cuando: X. Se trate de servicios profesionales de investigación, consultoría y asesoría especializados, estudios y proyectos, para cualquiera de las fases de la obra pública, su dirección y supervisión".*

La contratación que nos ocupa está dentro de este precepto, ya que el importe autorizado para ejercer en la obra a ejecutarse, no excede de 55 veces la unidad de medida de actualización elevado al año.



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
019/2018

La Dependencia manifiesta que no dispone en sus archivos cuantitativa o cualitativamente de elementos e instalaciones suficientes para llevar a cabo la prestación de éste servicio.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

D I C T A M E N

I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación directa, seleccionando a la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 13:00 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los dieciseis días del mes de octubre del año 2018.

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.

P. d. f. g.
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE

7-1 g h.
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
019/2018

ING. GABRIEL VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

f.a.

LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

P.A.
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

PA
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Arg. Aguilar

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION
Y EVALUACION

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2018-PDM-OP-064

NO. EXPEDIENTE: 2018OP000093

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE
AFECTACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 05 DE OCTUBRE DE 2018

D-19/2018

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA PARA 2018, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$113,680.00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL 01-51331020001-999999-04-07013- 131-000-02K1101-33201-1-4-PDAM-000	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$113,680.00

OBRA

1. PROYECTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN DE LAS 3 TURBOGLORIETAS EN AV. PACHECO.

PARA SU EJERCICIO, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ASIMISMO PARA LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS SEGUIRAN SUJETOS A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS VIGENTES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

MTRA. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACION

C.C.P.: LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO



INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2018-PDM-OP-064

No. DE OBRA		CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2018				
NOMBRE DE LA OBRA		CONCEPTOS				
PRESUPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	PROYECTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN DE LAS 3 TURBOGLORIETAS EN AV. PACHECO.	PROYECTO	1.00	98,000.00	113,680.00	
No. EXPEDIENTES: 2018OP000093						



MTRA. VERÓNICA ESTÉLA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACION

RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO TÉCNICO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2018

OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

CUENTA:

SUBCUENTA:

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

EXP: 0276/18



No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN LOCALIDAD	MOD. DE EJEC.	SITUACIÓN DE LA OBRA	COSTO TOTAL MILES \$	MONTO PRESUPUESTADO PESOS			METAS DE PROYECTO U. DE M. IDAD	AVANCE AL 31/12/18	PERIODO EJECUCIÓN		GASTO PROMEDIO MENSUAL
						SUMA	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS OTROS			INC. (MES)	FIN (MES)	
1	PROYECTO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN DE LAS 3 TURBOGLORIETAS EN AV. PACHECO	CHIHUAHUA	CONT	IT	\$ 113.68	\$ 113,680.00	\$ 113,680.00	\$	PROYECTO	100%	OCTUBRE	OCTUBRE	\$ 113,680.00
TOTAL					\$	\$ 113,680.00	\$ 113,680.00	\$					

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

MTA/VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN